

LA PLATA,

15 MAY 1981

VISTO:

Lo peticionado por Bernardo A. FERNANDEZ, vecino de la calle "Los Cipreses", de la localidad de Villa Elisa, referente a la posibilidad de señalizar convenientemente dicha arteria, y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha medida está destinada a brindar un / máximo de seguridad a los residentes de la zona, y, a proteger el riego asfáltico efectuado para soportar medianamente / el tránsito de vehículos livianos;

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

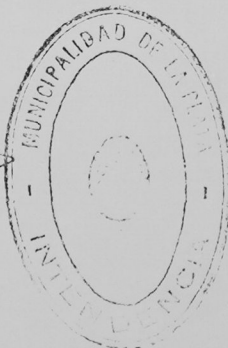
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Prohíbese la circulación de tránsito pesado en
----- la calle "Los Cipreses", de la localidad de Villa Elisa.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Tránsito procederá a efectuar /
----- la correspondiente señalización, conforme con lo establecido precedentemente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. FERNANDO JUAN JOSE VARELA
Secretario de Gobierno



Dr. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTO
INTENDENTE MUNICIPAL

P 4911